



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190069600

Clase de Proceso: *Ejecutivo con garantía hipotecaria.*
Demandante: *Fondo Nacional del Ahorro.*
Demandado: *Jasón Gómez Uriza.*

Para todo efecto legal téngase en cuenta la actualización de datos presentada por la parte actora.

De otro lado revisado el presente asunto, se observa que para continuar con el trámite procesal es necesario que se dé cumplimiento con lo ordenado en auto de fecha 27 de noviembre de 2020, esto es, que se adelanten las notificaciones a la totalidad del extremo pasivo, carga procesal que evidencia el Juzgado no ha sido debidamente atendida por la demandante, situación que impulsa a que se de aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso al no encontrarse pendiente trámite alguno para efectivizar medidas cautelares, toda vez que desde el 17 de septiembre de 2019 se retiró el oficio dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos sin que a la fecha se haya acreditado su diligenciamiento. En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

ORDENAR a la parte demandante que en el término de 30 días proceda a realizar las diligencias de notificación de modo tal que el contradictorio quede integrado, so pena de disponer la terminación del proceso.

Por secretaría notifíquese la presente determinación por estado.

Permanezca el proceso en la secretaría por el término arriba mencionado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d93e498193d40141cb90591bea9d2cec3ec2ce52f769d388e0a48bc95ebfe21e**
Documento generado en 02/03/2021 06:40:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>